CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3
	Fecha de aprobación	2/15/2018
	Código:	04-02-FO-0002

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA CONSUELO GIRALDO ROMERO							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	51982655		
CORREO ELECTRONICO:	consugiraldo@hotmail.com				CELULAR:	3124442484		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	ADM CARTERA Y CUENTAS MEDICAS USS 11 PUENTE ARANDA				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU40R25	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	7500573881						PENSIONADO	SI

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	2732			VIGENCIA		2026	
NÚMERO DE CDP	1883	FECHA	2026-08-27 10:23:29.000	NÚMERO DE CRP	33137	FECHA	2026-08-31 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:							
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2026-08-01		2026-08-31		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$2,601,582				
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$18,211,074
VALOR EJECUTADO	$18,211,074
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,601,582
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1084325744	$1,040,633	$130,079	$166,501	3	$25,350	$321,930

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Agosto de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Diego Saul Viana Diaz
79799434
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Recibir del área de cartera el 100% de las devoluciones y glosas generadas de los diferentes pagadores y realizar el registro en el sistema de información o la herramienta de control definida en el proceso de la subred	Recepción de glosa inicial y ratificada recibida del àrea de cartera, dede entidades asignadas (Eps Asmet Salud, Eps Mallamas, Entes Territoriales, FFD, Fronterizos, Positiva, Mundial) datos, descargue de soportes requeridos para subsanar glosa, respuesta dando respuesta oportuna en terminos normativos.	Recepción de glosa inicial y ratificada recibida del àrea de cartera, dede entidades asignadas (Eps Asmet Salud, Eps Mallamas, Entes Territoriales, FFD, Fronterizos, Positiva, Mundial) datos, descargue de soportes requeridos para subsanar glosa, respuesta dando respuesta oportuna en terminos normativos.
2.Realizar las actividades asignadas por la líder de devoluciones y glosas para la elaboración de informes y reportes por plataformas obligatorias, documentos soportes, planes de mejoramiento de los entes de control e institucionales y entes de vigilancia y control, entidad territorial o nacional, así como el seguimiento para dar respuesta oportuna y con los soportes requeridos entregados o cargados en la herramienta correspondiente	Descargo soportes de los diferentes aplicativos (dinámica, hims, hosvital, inovadoc, sichok, Pit, enterprise, SIIE, putin y Adres), solicito soportes a la áreas y unidades respectivas (autorizaciones, facturación, laboratorio clínico y imágenes diagnósticas) para realizar una oportuna gestión.	Anexo soportes requeridos para subsanar glosa a las respuestas enviadas.
3. Elaborar las matrices de presunta responsabilidad según la conciliación de glosa o reglosa realizada con los diferentes pagadores, realizar las notas crédito para entrega al área de cartera y departamento de contabilidad.	Elaboro la Matriz de responsabilidad a glosas inicial y ratificada de las entidades asignadas(Eps Asmet Salud, Eps Mallamas, Entes Territoriales, FFD, Fronterizos, Positiva, Mundial), cruce de base de datos, descargue de soportes requeridos para subsanar glosa, respuesta dando respuesta oportuna en términos normativos.	"Respuesta a glosas inicial y ratificada de las entidades asignadas con matriz de responsabilidad, y realizacion de notas credito y debito de las diferentes Eps a cargo, (Eps Asmet Salud, Eps Mallamas, Entes Territoriales, FFD, Fronterizos, Positiva, Mundial). "
4. Identificar los motivos de devoluciones y glosas, clasificar y gestionar ante las diferentes áreas para subsanar las objeciones de las devoluciones y glosas; (rips, autorización, soportes, cambio de pagador, dirección errada, soportes no pos (ctc)	Identifico y adelanto el proceso de archivo de documentación conforme a los criterios técnicos definidos. Archivo de copias cartas glosas gestionadas.	Adelanto el proceso de archivo de documentación conforme a los criterios técnicos definidos. Archivo de copias cartas glosas gestionadas.
5. Construir conforme a los soportes clínicos y administrativos gestionados, la respuesta a las devoluciones y glosas formulada ante los diferentes responsables de pago.	Contruyo los soportes clinicos y administrativos gestionados en las respuestas de glosas de las diferentes Eps, asignadas (Eps Asmet Salud, Eps Mallamas, Entes Territoriales, FFD, Fronterizos, Positiva, Mundial), depuración de inventario de glosas.	Entrego las respuestas de glosa inicial y devoluciones con todos los soportes requeridos.
6. Realizar la radicación de la respuesta de las devoluciones y glosas en las diferentes entidade	Realizo la radicacion de la respuesta de las devoluicones y glosas a traves de las diferentes plataformas o correos de cada èntidad.	Entrego las respuestas de devoluciones y glosas a través de las diferentes plataformas y correos de cada èntidad.
7. Generar el informe de devoluciones y glosas, detallando la descripción de las facturas de acuerdo a los formatos estandarizados en la subred sur occidente.	Se Genera el informe de devoluciones y glosas, detallando la descripcion de las facturas de acuerdo a los formatos estandarizados en la Subred Sur Occidente.	Genero el informe de devoluciones y glosas, detallando la descripcion de las facturas de acuerdo a los formatos estandarizados en la Subred Sur Occidente.
8.Realizar informe y consolidar la información como subred de la facturación devuelta y glosada recibida y pendiente por gestionar, así como los motivos de la misma con el detallado definido en los formatos establecidos	Se realiza informe y consolidar la información como subred de la facturación devuelta y glosada recibida y pendiente por gestionar, así como los motivos de la misma con el detallado definido en los formatos establecidos.	Realizo informe para devolucion de facturas con inconsistencias al area de Facturacion para correccion.
9. Analizar e informar los indicadores de la facturación devuelta y glosas con la relación de la devolución y/o glosas recibidas vs devoluciones y/o glosas contestadas. .	Se Analizar e informar los indicadores de la facturación devuelta y glosas con la relación de la devolución y/o glosas recibidas vs devoluciones y/o glosas contestadas.	Analizo los informes para realizar los indicadores para informar a mi Jefe inmediato.
10. Realizar el reporte mensual de oportunidades de mejora para mitigar la devolución y /o glosa de facturación por los diferentes pagadores.	Se realiza el reporte mensual de oportunidades de mejora para mitigar la devolución y /o glosa de facturación por los diferentes pagadores.	Entrego el reporte mensual de portunidades de mejora a mi jefe inmediato para su consolidaciòn.
11.Apoyar al servicio asignado en la solución de objeciones diariamente y diligenciar oportunamente la respuesta a las devoluciones y glosas.	Apoyo el cumplimiento de indicadores con actividades realizadas dentro de tiempos estipulados, con respuesta a glosa inicial en tiempos estipulados por la normatividad vigente.	Realizo el cumplimiento de mis actividades asigndas oportunamente de mis devoluciones y respuesta de glosas.
12. Programar y asistir a las citas de conciliación con los diferentes pagadores para el trámite de las devoluciones y glosas	Me programo y asisto a las citas de conciliación con los diferentes pagadores para el trámite de las devoluciones y glosas.	Doy respuesta oportuna a las conciliaciones de los diferentes pagadores asignados.

Copia Controlada Subred Suroccidente

13. Asistir, participar y realizar las actividades de capacitación que se estructuren para fortalecer la información, las competencias, el conocimiento de la subred, de los procesos, los procedimientos, entre otros (reuniones, módulos de capacitación virtual o presencial, inducción, reinducción, encuestas virtuales entre otros) .	Asisto, participo y realizo las actividades de capacitación que se estructuren para fortalecer la información, las competencias, el conocimiento de la subred, de los procesos, los procedimientos, entre otros (reuniones, módulos de capacitación virtual o presencial, inducción, reinducción, encuestas virtuales entre otros) .	Participo activamente en todas las capacitaciones y actividades para mejorar mis conocimientos y ser mas competente en la respuestas de devoluiones y glosas.
14. Gestionar ante los entes de control si es necesario su intervención para mitigar las prácticas indebidas relacionadas con el flujo de recurso.	Se gestiona ante los entes de control si es necesario su intervención para mitigar las prácticas indebidas relacionadas con el flujo de recurso.	Remito a las diferentes Eps asignadas correo de practicas indebidas.
15. Realizar mensualmente la conciliación de información consolidada de devoluciones y glosas con el área de cartera.	Se realizar mensualmente la conciliación de información consolidada de devoluciones y glosas con el área de cartera.	Realizo ante el departamento de cartera el cruce de informacion con los ejecutivos de Cartera pendiente por depurar o conciliar.
16.Realizar la generación, seguimiento, control de documentos emitidos en las páginas de eps en iquidación, así como la validación de bases de datos, anexos, requerimientos de información, documentos físicos, entre otros que den soporte para la construcción de la información financiera	Se realizar la generación, seguimiento, control de documentos emitidos en las páginas de eps en liquidación, así como la validación de bases de datos, anexos, requerimientos de información, documentos físicos, entre otros que den soporte para la construcción de la información financiera	Se realizar la generación, seguimiento, control de documentos emitidos en las páginas de eps en liquidación, así como la validación de bases de datos, anexos, requerimientos de información, documentos físicos, entre otros que den soporte para la construcción de la información financiera
17.Realizar la preparación documental para contrato numero: 570-2024 contratante: subred integrada de servicios de salud sur occidente e.s.e. nit.900.959.048-4 contratista:maria consuelo giraldo romero - cedula no. 51.982.655 objeto: prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de financiera dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la subred integrada de servicios de salud sur occidente e.s.e. de acuerdo al requerimiento institucional. valor total del contrato: siete millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. ($ 7.208.265) valor honorarios mes: dos millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($ 2.402.755) fecha inicio: es la establecida en el formulario electrónico ítem 1 información general, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato. fecha terminación: 30 de abril de 2024 supervisor : profesional especializado condiciones contractuales la presentación de reclamación a supersalud o vía judicial	Se realiza la preparación documental para contrato numero: 2732-2026 contratante: subred integrada de servicios de salud sur occidente e.s.e. nit.900.959.048-4 contratista:maria consuelo giraldo romero - cedula no. 51.982.655 objeto: prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de financiera dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la subred integrada de servicios de salud sur occidente e.s.e. de acuerdo al requerimiento institucional. valor total del contrato: siete millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos m/cte. ($ 7.208.265) valor honorarios mes: dos millones cuatrocientos dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($ 2.402.755) fecha inicio: es la establecida en el formulario electrónico ítem 1 información general, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato. fecha terminación: 30 de abril de 2024 supervisor : profesional especializado condiciones contractuales la presentación de reclamación a supersalud o vía judicial	Entrego oportunamente todos los soportes para el nuevo contrato.
18.Realizar plan de trabajo y evaluar su ejecución mensual para programar y dar respuesta oportuna a las devoluciones y glosas en el marco de la normatividad vigente.19	Se realiza plan de trabajo y evalua su ejecución mensual para programar y dar respuesta oportuna a las devoluciones y glosas en el marco de la normatividad vigente.	Entrego plan de trabajo mensual a mi Jefe inmediato, de lo que voy a trabajar en el marco de la normatividad.
19. Elaborar las comunicaciones respectivas y asignadas en caso de que se encuentren situaciones o prácticas indebidas de las eps para el adecuado flujo de recursos a la subred	Se elabora las comunicaciones respectivas y asignadas en caso de que se encuentren situaciones o prácticas indebidas de las eps para el adecuado flujo de recursos a la subred	Se comunica al Jefe inmediato sobre las Eps que realizan practicas indebidas, para mejorar el flujo de recursos.
20. realizar la adecuada y oportuna presentación de la cuenta de cobro de las actividades realizadas y certificadas con la libreta de actividades, en el periodo y en las fechas programadas, con los soportes requeridos por la subred y la normatividad vigente aplicando autocontrol y autogestión en la elaboración y presentación de los mismos para lograr el trámite administrativo respectivo	Se realiza la adecuada y oportuna presentación de la cuenta de cobro de las actividades realizadas y certificadas con la libreta de actividades, en el periodo y en las fechas programadas, con los soportes requeridos por la subred y la normatividad vigente aplicando autocontrol y autogestión en la elaboración y presentación de los mismos para lograr el trámite administrativo respectivo	Realizo y entrego oportunamente de la cuenta de cobro con todos los soportes requeridos para su aprobacion por parte de mi Supervisor del Contrato.
21. realizar las actividades indicadas o asignadas en los planes de contingencia que se activen por necesidades del proceso o situaciones que se presenten en la subred en el área financiera	Se realizan las actividades indicadas o asignadas en los planes de contingencia que se activen por necesidades del proceso o situaciones que se presenten en la subred en el área financiera.	Realizo y participo en las actividades indicadas y asigndas en los planes de contingencia por necesidades del proceso.

Copia Certificada Subred Sur Occidente

22. ejecutar las actividades acordes con la programación de acciones realizadas para dar respuesta oportuna de las devoluciones de toda la subred, es de anotar que la actividad culmina con la entrega a satisfacción de las actividades en el marco de la programación definida en el contrato y términos publicado en secop.	Se ejecutan las actividades acordes con la programación de acciones realizadas para dar respuesta oportuna de las devoluciones de toda la subred, es de anotar que la actividad culmina con la entrega a satisfacción de las actividades en el marco de la programación definida en el contrato y términos publicado en secop.	Entrego satisfactoriamente todas mis actividades definidas en mi contrato con sus respuestas oportunas.

Diego Saul Viana Diaz
79799434
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

MARIA CONSUELO GIRALDO ROMERO

C.C. 51.982.655 DE BOGOTA

La suma de $2.601.582 (DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.), por concepto de: Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Gestión Financiera dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. como APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO II durante el periodo de 01 de agosto al 31 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 2732 – 2026.



MARIA CONSUELO GIRALDO ROMERO

C.C. 51.982.655 DE BOGOTA

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

NUMERO 007500573881

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 14:09:47
MARIA CONSUELO GI...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	2732-2026 CC FEBRERO 2026.pdf	2732-2026 CC FEBRERO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2732-2026 CC MARZO 2026.pdf	2732-2026 CC MARZO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2732-2026 CC ABRIL 2026.pdf	2732-2026 CC ABRIL 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2732-2026 CC MAYO 2026.pdf	2732-2026 CC MAYO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2732-2026 CC JUNIO 2026.pdf	2732-2026 CC JUNIO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	2732-2026 CC JULIO 2026.pdf	2732-2026 CC JULIO 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-11, 03:01:44 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	MARIA CONSUELO GIRALDO ROMERO
CEDULA CIUDADANIA	CC 51982655
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084325744
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	558633996
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 261.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 218.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 42.700	$ 0

SubTotales:	$ 261.600	$ 0
Total a Pagar:		$ 261.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 392985
RADICADO No. 2025_26105254 10 DIC 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO,** identificado(a) con CC No. 51,982,655, solicita el 3 de diciembre de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_26105254.

CONSIDERACIONES

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19910411	19941231	TIEMPO SERVICIO	1340
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19960101	19960331	TIEMPO SERVICIO	90
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19960401	19960531	TIEMPO SERVICIO	60
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19960601	19960930	TIEMPO SERVICIO	120
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19970201	19970224	TIEMPO SERVICIO	24
SERVICIOS VARIOS PERSONALES LT	19990801	19990814	TIEMPO SERVICIO	14
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FON	19990801	19990808	TIEMPO SERVICIO	8
SERVICIOS VARIOS PERSONALES LT	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS VARIOS PERSONALES LT	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIOS VARIOS PERSONALES LT	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20000301	20000302	TIEMPO SERVICIO	2
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20000401	20000731	TIEMPO SERVICIO	120
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20000901	20001231	TIEMPO SERVICIO	120
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20010101	20010430	TIEMPO SERVICIO	120
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20010801	20011231	TIEMPO SERVICIO	150
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20020101	20020228	TIEMPO SERVICIO	60
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20020401	20021231	TIEMPO SERVICIO	270
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20030301	20030430	TIEMPO SERVICIO	60
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20030501	20030518	TIEMPO SERVICIO	18
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20030601	20030831	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 392985
10 DIC 2025

CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20030901	20030918	TIEMPO SERVICIO	18
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20031001	20031018	TIEMPO SERVICIO	18
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20031101	20031231	TIEMPO SERVICIO	60
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20040101	20040430	TIEMPO SERVICIO	120
CIA DE SERV Y ADMIN SERDAN	20040501	20040502	TIEMPO SERVICIO	2
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
PROGRAMA DE DEMOSTRACION	20100501	20100526	TIEMPO SERVICIO	26
PROGRAMA DE DEMOSTRACION	20100601	20101031	TIEMPO SERVICIO	150
PROGRAMA DE DEMOSTRACION	20101101	20101102	TIEMPO SERVICIO	2
PROTEMPORALES	20101101	20101128	TIEMPO SERVICIO	28
PROTEMPORALES	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
PROTEMPORALES	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20110801	20110930	TIEMPO SERVICIO	60
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20120101	20120128	TIEMPO SERVICIO	28
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20120201	20120331	TIEMPO SERVICIO	60
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20120401	20120630	TIEMPO SERVICIO	90
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20140101	20140129	TIEMPO SERVICIO	29
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20140201	20140430	TIEMPO SERVICIO	90
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20140601	20141231	TIEMPO SERVICIO	210
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO	29
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20150301	20151231	TIEMPO SERVICIO	300
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20170201	20170331	TIEMPO SERVICIO	60
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20190101	20190831	TIEMPO SERVICIO	240
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20200501	20201031	TIEMPO SERVICIO	180
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO	20250101	20251031	TIEMPO SERVICIO	300

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se aportaron certificados de tiempos de servicio laborados en el sector público, no cotizado a COLPENSIONES, así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	RESPONSABLE	DIAS
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19910411	19941231	FONCEP	1340
SUPRIMIDA SECRETARIA DE TRANSI	19950101	19951231	FONCEP	360

SUB 392985
10 DIC 2025

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,115 días laborados, correspondientes a **1,302** semanas.

Que nació el 2 de diciembre de 1968 y actualmente cuenta con 57 años de edad.
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rèntas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:

r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular Interna OAL-02-2021, que modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, la efectividad en el pago de la pensión de vejez se determina con base en las siguientes reglas:

> *a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.*

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,489,924 x 64.98 = $968,153

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de $1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión,

SUB 392985
10 DIC 2025

siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	2 de diciembre de 2025	2 de diciembre de 2025	1,248,116.00	1,489,924.00	2	64.98	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
1 FONCEP	1700
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7405

El disfrute de la presente pensión será a partir de 2 de diciembre de 2025, lo anterior conforme a lo indicado en el literal (a) de la Circular 02 del 07 de julio de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Asuntos Legales.

"Que es importante aclarar que el valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2026 será reajustado al momento del pago, según el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993."

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 2 de diciembre de 2025 = $1,423,500

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	$1,376,050.00
Descuentos en Salud	$55,100.00
Valor a Pagar	$1,320,950.00

SUB 392985
10 DIC 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202601 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco **DAVIVIENDA de SOACHA MERCURIO.**

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

Finalmente en caso de que su prestación haya sido girada a través de central de pagos del banco CAJA SOCIAL INTERNACIONAL (PAGO AL EXTERIOR) de BOGOTA OFICINA PRINCIPAL, para el giro efectivo y determinar su modalidad de pago, deberá efectuar su autorización gestionando el trámite Traslado Cuenta Pago al Exterior, para lo cual si su documento corresponde a Cedula de Ciudadanía (CC) o Cédula de Extranjería (CE), deberá radicar en el portal WEB Sede Electrónica a través de la página https://sede.colpensiones.gov.co/login. Si su tipo de documento corresponde a Pasaporte (PA), Extranjero Ecopetrol (EE), Registro Civil (RC) o Tarjeta Identidad (TI) deberá radicar la novedad a través de la página web de COLPENSIONES https://www.colpensiones.gov.co/ en el módulo de Zona Transaccional Consulta a un clic Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.

"PARÁGRAFO. El valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2026 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2026 será establecida de conformidad con el decreto expedido por el Gobierno Nacional."

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
1 FONCEP	1700
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7405

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **GIRALDO ROMERO MARIA CONSUELO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 392985
10 DIC 2025

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LENY CATALINA VERGARA PINTO
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1